

en Madrid a veinte e tres de Marzo de mil e  
seiscientos ochenta e siete.

Don Juan de Campomanes

D<sup>no</sup> Andres  
Correjo

gr. Italiano  
Don Juan de  
Alfaro  
Alfonso

Don Pedro Escobedo de Arrieta v. del Rey nro. y su es. de Cam  
no or no no

que exhibia por su man<sup>do</sup> con acuerdo de los señores comi  
do

Don Pedro  
de los Rios



Don Pedro de los Rios

V. A. concede facultad a los de Cienza para  
el repartimiento de trescientos Ducados anuales entre  
sus vecinos para dotar Cirujano.  
Gov. no. 10

Correjo

